RESOLUCIÓN CS Nº 214/11



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150° - SALTA - 4400 Tel.: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 2 7 MAY 2011

Expediente N° 10.336/09.-

VISTO la Nota de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Naturales, M.Sc. Lic. Adriana Ortín Vujovich (fs 235 - Cuerpo II del expediente de referencia) donde realiza dos observaciones respecto a fecha de la resolución y la designación de los miembros del Jurado, para el Concurso Regular de Profesor Titular Areal - Dedicación Exclusiva - Básica e Instrumental, Escuela de Biología;

La R-CDNAT-2010-0057 que corre a fs. 170 que solicita al Consejo Superior la designación del Jurado correspondiente al mencionado concurso;

La Res. CS. N° 190/10 que corre a fs. 173, donde se designa a los integrantes del Jurado:

La Res. CS. N° 665/10 que deroga la Res. CS. N° 290/05 que "....habilitó la instrumentación de los llamados a Concursos Regulares para cobertura de cargos de Profesor Titular con destino a Area o Disciplina..." y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de la nómina de Jurado aprobada por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior (fs. 172) difiere de lo aprobado por la Res. CS. N° 190/10 (fs. 173) sin la debida fundamentación.

Que en el Dictamen de Asesoría Jurídica que corre a fs. 237 a 240, firmado por Guadalupe Fernández Soler expresa: "... el Concurso no se ha sustanciado , encontrándose en la etapa de aceptación de aspirantes por lo que al no existir derecho adquirido a favor de los aspirantes sino un interés simple en virtud de la vigencia de la Resolución C. S. N° 665/10 es mi opinión que no puede continuarse con la tramitación del concurso, debiéndose emitir el correspondiente acto administrativo que deje sin efecto la convocatoria al presente concurso..."

Que está vigente la Resolución CS N° 665/10 que deroga la Resolución CS N° 290/05, mediante la cual se habilitaba "la instrumentación de los Concursos Regulares para la cobertura de cargos de Profesor Titular con destino a Area o Disciplina".

Que existe discrepancia de la secuencia formal necesaria entre la fecha de la Resolución CS N° 190/10 (16/03/2010) y la fecha de la sesión ordinaria del Consejo Superior en la cual se trató el tema (15/04/2010), en la cual se designa el Jurado para el Concurso Regular de Profesor Titular Areal - Dedicación Exclusiva - Básica e Instrumental, Escuela de Biología.

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 138/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 7º Sesión Ordinaria del 26 de mayo de 2011) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Anular la Resolución CS Nº 190/10 que designa a los miembros del Jurado del Concurso convocado para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular Areal - Dedicación Exclusiva - Básica e Instrumental, Escuela de Biología de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

Jean

Expte. Nº 10336/09.- pág. 1/2

RESOLUCIÓN CS Nº 214/11



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel.: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la convocatoria al Concurso de referencia, por aplicación de la Resolución CS N° 665/10.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Naturales, postulantes al cargo, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

ic. QLAUDIO ROMÁN/MAZA

Secretario Consejo Superior Iniversidad Nacional de Salta Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSO Vicerrector Universidad Nacional de Salta

Expte. Nº 10336/09 .-